



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2068**  
Proceso : Hipotecario  
Demandante : Martha Lucia Morales Henao  
Demandado : Henri García García  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00287-00**

La Unión Valle del Cauca, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado electrónicamente por el secuestre Humberto Marín Arias, por medio del cual informa que el bien aprisionado lote de terreno no ocasiona frutos civiles.

Igualmente, el apoderado judicial de la parte actora allego físicamente dictamen pericial del bien inmueble realizado por el perito Gerardo A. Caicedo donde se evidencia que le otorga un valor comercial al bien inmueble de \$136.410.000, pero al revisar el mismo se evidencia que dicho valor es el que se le otorga a la totalidad del bien inmueble, y el demandado posee derechos sobre el bien inmueble, derechos que fueron objeto de garantía hipotecaria, motivo por el cual se requerirá al profesional del derecho para que el perito contratado se sirva avaluar los derechos que posee el demandado y no la totalidad el inmueble ya que lo que se subastara serán los derechos.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f41bf1c8c1a4b9b0dece621d6e7c8085be243f02146e20111142e83351c2a35**

Documento generado en 03/08/2022 03:19:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**